



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00089837- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00089837- -UNC-ME#FCC donde se eleva la solicitud de suscripción de Convenio Específico de Coedición entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Y CONSIDERANDO

Que el Convenio tiene por objeto la coedición entre las partes de la obra *“Universidades multialfabetizadas. Pensar y hacer en red”*.

Que se encuentran incorporados los informes previstos en la Ord. 6/12 del Honorable Consejo Superior.

Que las erogaciones que importa el presente Convenio serán afrontadas con recursos provenientes de la Fuente: Fondo en Dependencia SECYT de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica cuyos términos se comparten.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de Coedición entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional de Entre Ríos que en archivo embebido forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que las erogaciones que demanda el presente Convenio sean afrontadas con recursos provenientes de la Fuente Fondo en Dependencia SECYT Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y publicar. Girar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología. Oportunamente, archivar.

